



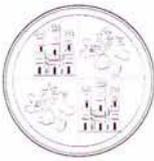
**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE  
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE 2008

---

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN 2010





CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN

VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2011, adoptó el Acuerdo 81/2011, por el que se aprueba por mayoría, con el voto en contra del Consejero D. Miguel Ángel Jiménez García, que anuncia la formulación de voto particular, el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2008, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2010, no incorporando las alegaciones al no ser formuladas por el responsable del ente fiscalizado, según el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2008, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2010, y el voto particular formulado por el Consejero D. Miguel Ángel Jiménez García, a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a veintidós de noviembre de dos mil once.

Visto Bueno

EL PRESIDENTE,

Fdo: Pedro Martín Fernández





## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>I. 1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>I. 2. MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>II. 1. OBJETIVOS .....</b>	<b>5</b>
<b>II. 2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN .....</b>	<b>6</b>
II. 2. 1. PERÍODO ANALIZADO.....	6
II. 2. 2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN .....	6
II. 2. 3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO .....	7
<b>II. 3. LIMITACIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>II. 4. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....</b>	<b>8</b>
<b>III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>III. 1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES .....</b>	<b>9</b>
III. 1. 1. Dotación inicial y modificaciones en las Comunidades Autónomas beneficiarias de los FCI y comparación con el ejercicio anterior .....	9
III. 1. 2. Dotación inicial y modificaciones en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y comparación con el ejercicio anterior.....	11
<b>III. 2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI .....</b>	<b>12</b>
III. 2. 1. Ejecución de los superproyectos FCI del ejercicio 2008.....	12
III. 2. 2. Ejecución de los subprogramas presupuestarios cuyos gastos tienen la consideración de elegibles respecto a los Fondos de Compensación Interterritorial.....	13
III. 2. 3. Ejecución de los proyectos individuales recogidos en las certificaciones correspondientes a la tercera y última petición de fondos del ejercicio y distribución territorial de la inversión.....	18
<b>III. 3. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI.....</b>	<b>21</b>
<b>III. 4. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES .....</b>	<b>22</b>
<b>III. 5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI. ....</b>	<b>23</b>
III. 5. 1. PETICIONES DE FONDOS .....	23
III. 5. 2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2008.....	23
III. 5. 3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS.....	26
<b>III. 6. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES .....</b>	<b>27</b>

<b>IV. CONCLUSIONES .....</b>	<b>29</b>
<b>V. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>30</b>
<b>VI. OPINIÓN.....</b>	<b>31</b>
<b>VII. ANEXOS .....</b>	<b>32</b>

### **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>BOCyL</b>	<b>Boletín Oficial de Castilla y León</b>
<b>FCI</b>	<b>Fondos de Compensación Interterritorial</b>
<b>IG</b>	<b>Intervención General</b>
<b>ITACYL</b>	<b>Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.</b>
<b>LOFCA</b>	<b>Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas</b>
<b>nº</b>	<b>Número</b>
<b>“O”</b>	<b>Obligación reconocida (Documento “O”)</b>
<b>PAC</b>	<b>Política Agraria Común</b>
<b>PTES.</b>	<b>Pendientes</b>
<b>SICCAL</b>	<b>Sistema de Información Contable de Castilla y León</b>

#### **NOTA SOBRE UNIDAD MONETARIA Y PORCENTAJES:**

Se ha efectuado un redondeo para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I. 1. PRESENTACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2010, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 30 de abril de 2010 (BOCyL nº 96 de 21 de mayo), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los expedientes justificados al FCI durante 2008".

Los resultados de esta fiscalización se plasman, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

### **I. 2. MARCO NORMATIVO**

La Constitución Española recoge en su artículo 158 que el Fondo de Compensación Interterritorial es uno de los recursos de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es la de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), establece los principios generales que ha de recoger el Fondo de Compensación Interterritorial, remitiéndose a una Ley ordinaria la ponderación o criterios de distribución del Fondo.

Para el ejercicio 2008, la Ley que recoge los criterios de distribución de los FCI es la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, que entró en vigor el 1 de enero de 2002 y que introdujo una importante novedad respecto a la regulación anterior (recogida en la Ley 29/1990, de 26 de diciembre) consistente en la creación de dos Fondos de Compensación Interterritorial: el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. Ambos Fondos, según los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001, se destinarán a financiar gastos de inversión que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario, si bien el Fondo Complementario, a solicitud de los territorios beneficiarios del mismo, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al Fondo Complementario, durante un período máximo de dos años.

Para este ejercicio la cuantía y distribución del Fondo de Compensación Interterritorial se establece en el artículo 119 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

En el período fiscalizado el Fondo de Compensación Interterritorial se distribuye, según el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, entre los actuales Fondo de Compensación y Fondo Complementario en una proporción de un 75% y un 25%, respectivamente.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II. 1. OBJETIVOS**

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogido en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2008.
- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

## **II. 2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN**

### **II. 2. 1. PERÍODO ANALIZADO**

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2008, incluyendo:

- El grado ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2008 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2008 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

### **II. 2. 2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN**

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por grado de ejecución, éste se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001 los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica

presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y de Medio Ambiente, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entenderá por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en las correspondientes certificaciones para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

### **II. 2. 3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO**

Para alcanzar los objetivos expuestos en el Apartado II.1 de este Informe se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público y en especial los de los Órganos de Control Externo, efectuándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado necesarias y adecuadas a las circunstancias y al alcance de la fiscalización realizada.

El trabajo se ha desarrollado recabando la documentación pertinente de la Consejería de Hacienda y de las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento y de Medio Ambiente. De estas tres últimas, a los efectos de comprobar la naturaleza de los gastos realizados y su imputación contable al período, se han solicitado expedientes financiados por

los FCI de acuerdo con la muestra seleccionada aleatoriamente por estratos para un nivel de confianza del 80%, una desviación tolerable del 4% y una desviación esperada del 1%.

No constituye objeto de este Informe el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

### **II. 3. LIMITACIONES**

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

### **II. 4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió a la Consejera de Hacienda para que formulara alegaciones.

La Consejera de Hacienda remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las alegaciones formuladas por el Interventor General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Siguiendo el criterio adoptado mediante Acuerdo nº 114/2010, del Pleno del Consejo de Cuentas, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2010, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FCI DURANTE 2007, no se incorporan al presente Informe las alegaciones presentadas, al no haber sido formuladas por el responsable del ente fiscalizado.

No obstante lo anterior, y en consideración a lo dispuesto en el artículo 26.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, toda la información recibida ha sido objeto de un análisis pormenorizado que, sin embargo, no ha dado lugar a introducir modificación alguna en la redacción del Informe provisional, puesto que las manifestaciones realizadas no desvirtúan su contenido.

### **III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **III. 1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES**

##### **III. 1. 1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS BENEFICIARIAS DE LOS FCI Y COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

El porcentaje aprobado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 asciende al 26,25% de la base de cálculo constituida por la Inversión Pública. En la Sección 33 de dicha Ley se recogen los importes a transferir a las Comunidades Autónomas por el Fondo de Compensación Interterritorial que asciende a 1.337.981,60 miles de euros, de los cuales el 75%, 1.003.511,30 miles de euros, corresponden al Fondo de Compensación y el 25%, 334.470,30 miles de euros, al Fondo Complementario.

La distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:

**Cuadro Nº 1**  
(en miles de euros)

Comunidades Autónomas	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	% sobre el total
Andalucía	361.222,57	120.395,48	481.618,05	36,00
Principado de Asturias	42.424,71	14.140,16	56.564,87	4,23
Canarias	67.924,98	22.639,40	90.564,38	6,77
Cantabria	7.973,16	2.657,45	10.630,61	0,79
Castilla y León	63.795,14	21.262,92	85.058,06	6,36
Castilla-la Mancha	85.758,37	28.583,25	114.341,62	8,55
Comunidad Valenciana	87.665,21	29.218,81	116.884,02	8,74
Extremadura	72.904,50	24.299,07	97.203,57	7,26
Galicia	152.477,99	50.820,91	203.298,90	15,19
Región de Murcia	45.853,07	15.282,83	61.135,90	4,57
Ciudad Autónoma de Ceuta	7.755,80	2.585,01	10.340,81	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	7.755,80	2.585,01	10.340,81	0,77
<b>Total</b>	<b>1.003.511,30</b>	<b>334.470,30</b>	<b>1.337.981,60</b>	<b>100,00</b>

En términos absolutos, las Comunidades Autónomas de Andalucía y Galicia son las que reciben mayor importe, con un 36,00% y un 15,19%, respectivamente. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 6,36% del importe total.

La dotación inicial de los FCI para los años 2007 y 2008, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, y en el artículo 119 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, es para todas las Comunidades y Ciudades destinatarias de los Fondos de 1.237.600,00 y 1.337.981,60 miles de euros respectivamente, con la distribución y variaciones señaladas en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 2**  
(en miles de euros)

Comunidades Autónomas	2007	2008	% Incremento
Andalucía	457.584,22	481.618,05	5,25
Principado de Asturias	53.905,11	56.564,87	4,93
Canarias	73.278,79	90.564,38	23,59
Cantabria	9.735,57	10.630,61	9,19
Castilla y León	81.881,19	85.058,06	3,88
Castilla-La Mancha	103.484,67	114.341,62	10,49
Comunidad Valenciana	95.905,78	116.884,02	21,87
Extremadura	92.091,96	97.203,57	5,55
Galicia	195.856,88	203.298,90	3,80
Región de Murcia	54.745,85	61.135,90	11,67
Ciudad Autónoma de Ceuta	9.564,99	10.340,81	8,11
Ciudad Autónoma de Melilla	9.564,99	10.340,81	8,11
<b>Total</b>	<b>1.237.600,00</b>	<b>1.337.981,00</b>	<b>8,11</b>

Todos los territorios beneficiarios de los FCI, han tenido aumentos en sus dotaciones, en términos absolutos, respecto al ejercicio 2007.

El incremento medio de las dotaciones del Fondo en 2008, respecto al ejercicio precedente, ha sido del 8,11%.

Las Comunidades Autónomas de Canarias y la Valenciana, con unos porcentajes respectivamente del 23,59% y 21,87% son las que han experimentado los mayores

incrementos, mientras que los menores incrementos han tenido lugar en Castilla y León y Galicia, con unos porcentajes del 3,88% y 3,80% respectivamente.

### III. 1. 2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARACIÓN CON EL EJERCICIO ANTERIOR

En el siguiente cuadro se refleja la evolución de las dotaciones de los Fondos en los años 2007 y 2008 con indicación del porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto.

**Cuadro Nº 3**  
(en euros)

Superproyectos	Dotación 2007	Dotación 2008	% sobre el total FCI	%Variación 2007/2008
<b>FONDO DE COMPENSACIÓN</b>				
001 Infraestructuras agrarias	13.431.820,00	13.952.950,00	16,40	3,88
002 Infraestructuras viarias	44.317.380,00	46.036.820,00	54,12	3,88
003 Saneamiento integral de aguas	3.663.230,00	3.805.370,00	4,47	3,88
<b>Total Fondo de Compensación</b>	<b>61.412.430,00</b>	<b>63.795.140,00</b>	<b>75,00</b>	<b>3,88</b>
<b>FONDO COMPLEMENTARIO</b>				
004 Infraestructuras agrarias	4.476.840,00	4.650.530,00	5,47	3,88
005 Infraestructuras viarias	14.770.960,00	15.344.050,00	18,04	3,88
006 Saneamiento integral de aguas	1.220.960,00	1.268.340,00	1,49	3,88
Total Fondo Complementario	20.468.760,00	21.262.920,00	25,00	3,88
<b>TOTAL FCI</b>	<b>81.881.190,00</b>	<b>85.058.060,00</b>	<b>100,00</b>	<b>3,88</b>

Del total de la asignación, el 72,16% se destina a la financiación de proyectos de infraestructuras viarias gestionados por la Consejería de Fomento, el 21,87% a proyectos de infraestructuras agrarias a cargo de la Consejería de Agricultura y Ganadería y el 5,97% restante a proyectos de saneamiento integral de aguas a ejecutar por la Consejería de Medio Ambiente.

Según la información facilitada por la Comunidad, a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda, no han existido modificaciones en los proyectos FCI, tanto del Fondo de Compensación como del Fondo Complementario.

No ha existido variación en los porcentajes entre los superproyectos, teniendo por tanto el mismo reparto porcentual que en años anteriores.

### **III. 2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI**

#### **III. 2. 1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2008**

Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los 2 cuadros siguientes que recogen los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2008, cuyo grado de ejecución a 31 de diciembre de 2008 ha alcanzado el 100%, y la distribución de los mismos por Consejerías.

**Cuadro N° 4**  
(en euros)

Superproyectos		Importe Dotación	Importe Inversión	Grado de Ejecución (%)
Código Identificativo	Denominación			
001	Infraestructuras Agrarias	13.952.950,00	13.952.950,00	100
002	Infraestructuras Viarias	46.036.820,00	46.036.820,00	100
003	Saneamiento Integral de aguas.	3.805.370,00	3.805.370,00	100
<b>TOTAL FONDO COMPENSACIÓN</b>		<b>63.795.140,00</b>	<b>63.795.140,00</b>	<b>100</b>
004	Infraestructuras Agrarias	4.650.530,00	4.650.530,00	100
005	Infraestructuras Viarias	15.344.050,00	15.344.050,00	100
006	Saneamiento Integral de aguas	1.268.340,00	1.268.340,00	100
<b>TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO</b>		<b>21.262.920,00</b>	<b>21.262.920,00</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL FCI 2008</b>		<b>85.058.060,00</b>	<b>85.058.060,00</b>	<b>100</b>

**Cuadro N° 5**  
(en euros)

CONSEJERÍAS	Importe Dotación	Importe Inversión	Grado de Ejecución (%)
Consejería de Agricultura y Ganadería	18.603.480,00	18.603.480,00	100
Consejería de Fomento	61.380.870,00	61.380.870,00	100
Consejería de Medio Ambiente	5.073.710,00	5.073.710,00	100
<b>TOTAL FCI 2008</b>	<b>85.058.060,00</b>	<b>85.058.060,00</b>	<b>100</b>

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad, prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001, de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para la puesta en marcha o en funcionamiento

de las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un período máximo de dos años a contar desde el momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

### **III. 2. 2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL.**

Los superproyectos FCI están directamente relacionados con tres subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que como gastos de inversión o como transferencias de capital figuran en los mismos.

La descripción y las cifras de los Subprogramas que se transcriben a continuación corresponden a la Memoria de la Cuenta General 2008, y no son coincidentes con el contenido de los programas aprobados del presupuesto 2008, sin perjuicio de que en todo caso sean elegibles a efectos de FCI. Tampoco son coincidentes las cuantías del presupuesto definitivo de las Cuentas Individuales de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Memoria de la Cuenta General rendida.

Estos subprogramas son:

- ***Subprograma 414A01 “Reforma Agraria”.***

Los órganos gestores del subprograma presupuestario 414A01 son la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, perteneciente a la Consejería de Agricultura y Ganadería, y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, creado por la Ley 7/2002 de 3 de mayo.

Es el único subprograma del programa 414A. El fin básico del subprograma 414A01, fundamentalmente inversor, es producir bienes e infraestructuras agrarias destinadas al uso general en las zonas de actuación, orientados a mejorar la rentabilidad de las explotaciones, disminuir los costes de producción, generar empleo, incrementar los rendimientos, mecanizar el secano y mejorar y ampliar los regadíos.

Los objetivos de este subprograma para el ejercicio 2008 son los siguientes:

1.- Modernización de las explotaciones agrarias. Adecuación de las estructuras agrarias de las explotaciones y del territorio.

2.- Optimización del consumo de bienes y servicios en el proceso productivo, adaptando las explotaciones a la Política Agraria común (PAC).

3.- Aumento y estabilización de la rentabilidad de las explotaciones, contribuyendo a la diversificación económica de las mismas.

4.- Mantenimiento del empleo y de la población en el mundo rural.

El subprograma 414A01 está directamente relacionado con el programa 411A Administración General de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución está encomendada a la Secretaría General, y al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en lo que se refiere al Subprograma 411A02, Administración y Servicios Generales del ITACYL.

Asimismo, el subprograma 414A01 al producir bienes e infraestructuras para el sector agrario, influye sobre el resto de los programas desarrollados por la Consejería, ya que crea la infraestructura necesaria para la mejora de la producción agraria (programa 412C), el apoyo a la empresa agraria (subprograma 412A01), la investigación agraria (dentro del programa 467B: investigación y desarrollo en sectores), y la comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria (programa 413A).

El coste del subprograma previsto en la Ley de Presupuestos Generales para la Dirección General de Desarrollo Rural y el Instituto Tecnológico Agrario para el año 2008, ascendía a 147.245.891,00 euros. Como consecuencia de las modificaciones de crédito tramitadas durante el ejercicio, este importe disminuyó en un 5,63% quedando fijado el crédito definitivo en 138.953.227,00 euros.

La mayor parte del coste de este programa corresponde al capítulo 6 (Inversiones Reales), con más de 124 millones de euros de presupuesto total definitivo, destinados a financiar la producción de bienes e infraestructuras de uso general en el sector agrario.

- ***Subprograma 452A01 “Abastecimiento y saneamiento de aguas”***

El subprograma presupuestario 452A01 Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, único dentro del programa 452A, se gestiona por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Los objetivos fijados para 2008 en este subprograma son los siguientes:

- En abastecimiento, garantizar caudal y calidad del agua suficiente para el abastecimiento a poblaciones de acuerdo con las directrices del Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Castilla y León promoviendo los abastecimientos mancomunados a partir de fuentes superficiales.

- En saneamiento y depuración, recuperar la calidad del agua en los ríos mediante el saneamiento y la depuración de las aguas residuales urbanas y adecuar sus cauces de conformidad con el Plan de Infraestructuras Hidráulicas de Castilla y León.

Las actuaciones incluidas de este subprograma son, básicamente, de competencia municipal, correspondiendo a la Junta de Castilla y León las tareas de auxiliar técnica, administrativa y económicamente a los Ayuntamientos en el cumplimiento de sus responsabilidades. De aquí que el desarrollo del subprograma está condicionado por la acción municipal, que debe expresar su conformidad con los proyectos elaborados por la Junta, poner a disposición los terrenos de necesaria ocupación por las obras y cofinanciar el coste de cada obra de acuerdo con los criterios establecidos en la respectiva planificación. Otro condicionante es la obtención de concesiones y autorizaciones por parte de las Confederaciones Hidrográficas en cuanto afecte al dominio público hidráulico.

En las tareas atribuidas a la Junta también coinciden competencias del Ministerio de Medio Ambiente (Planes hidrológicos, Plan Nacional de saneamiento y depuración,...) y de las Diputaciones Provinciales. La coordinación con estos organismos se busca por la vía de los Convenios de colaboración.

El coste del subprograma previsto en la Ley de Presupuestos Generales para el año 2008, ascendía a 124.851.577,00 euros, aunque como consecuencia de las modificaciones de crédito tramitadas durante el ejercicio, este importe disminuyó en un 9,74% quedando fijado el crédito definitivo en 112.685.899,63 euros. La mayor parte del coste de este programa corresponde al capítulo 6 (Inversiones Reales), con 80.697.182,63 de euros de presupuesto definitivo (si bien en la Memoria de la Cuenta General rendida aparece con un importe de 76.197.182,63 euros) destinados a financiar la realización de obras de abastecimiento, de saneamiento y de encauzamiento de aguas.

- ***Subprograma 453A01 “Carreteras”.***

El subprograma 453A01 se encuentra dentro del programa 453A, cuyo órgano gestor es la Consejería de Fomento, en concreto, las Carreteras y la Infraestructuras ferroviarias y

aeroportuarias en Castilla y León están gestionadas por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de esta Consejería.

Los otros tres subprogramas que componen el programa 453A son: 453A02 “Infraestructuras ferroviarias y aeroportuarias”, 453A03 “Infraestructuras complementarias del transporte” y 453A04 “Promoción y Ordenación del Transporte”.

Los objetivos fijados para 2008 en el subprograma 453A01, financiado con los FCI son los siguientes:

- Dotar a las carreteras que forman parte de los itinerarios básicos o complementarios de unas características homogéneas que mejoren la red de transportes de Castilla y León.
- Asignación eficiente de los recursos humanos, materiales y económicos a la conservación tanto de la red acondicionada como de los tramos de carácter local.

El coste del Subprograma previsto en la Ley de Presupuestos Generales para el año 2008, ascendía a 324.660.331,00 euros. Como consecuencia de las modificaciones de crédito tramitadas durante el ejercicio, este importe disminuyó en un 3,15% quedando fijado el crédito definitivo en 314.444.961,27 euros. La mayor parte de este subprograma corresponde al capítulo 6 (Inversiones Reales) con una dotación de más de 275 millones de euros de presupuesto definitivo, destinado a la creación de infraestructuras de transportes y carreteras.

En los Anexos 1 a 3 se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en la liquidación de los presupuestos de la Administración General incluida en sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2008.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dicha liquidación de presupuestos, los tres subprogramas anteriores se han financiado con cargo a los FCI en los porcentajes que se reflejan en el cuadro nº 6.

**Cuadro N° 6**

(en euros)

Consejería	Superproyectos / Subprograma presupuestario	Dotación ejecutada			Obligaciones reconocidas			% financiación FCI		
		Capítulo 6	Capítulo 7	Total	Capítulo 6	Capítulo 7	Total	Capítulo 6	Capítulo 7	Total
Agricultura y Ganadería	Infraestructuras Agrarias 414A01	17.889.111,60	714.368,40	18.603.480,00	107.778.110,10	1.301.796,26	109.079.906,36	16,60	54,88	<b>17,05</b>
Fomento	Infraestructuras Viarias 453A01	61.380.870,00	0,00	61.380.870,00	264.872.644,32	8.259.946,57	273.132.590,89	23,17	0,00	<b>22,47</b>
Medio Ambiente	Abastecimiento y Saneamiento de Aguas 452A01	5.073.710,00	0,00	5.073.710,00	58.695.502,02	25.670.717,98	84.366.220,00	8,64	0,00	<b>6,01</b>
<b>Total</b>		<b>84.343.691,60</b>	<b>714.368,40</b>	<b>85.058.060,00</b>	<b>431.346.256,44</b>	<b>35.232.460,81</b>	<b>466.578.717,25</b>	<b>19,55</b>	<b>2,03</b>	<b>18,23</b>

Dentro del programa Infraestructuras Agrarias, el subprograma Reforma Agraria 414A01 ha contado para el año 2008, en los capítulos 6 y 7, con un presupuesto definitivo de 124.561.659,00 y 2.000.000,00 euros, durante el ejercicio se han reconocido obligaciones por importe de 107.778.110,10 y 1.301.796,26 euros respectivamente, por lo que la ejecución de las operaciones de capital en este subprograma ha sido del 86,19%. De estas obligaciones el 16,60% del capítulo 6 y el 54,88% del capítulo 7 han sido financiadas con Fondos de Compensación Interterritorial. Es decir, en el Subprograma Reforma Agraria del total de las obligaciones reconocidas, correspondientes a operaciones de capital, el 17,05% ha sido financiado con el Fondo de Compensación Interterritorial.

Dentro del programa Infraestructura del Transporte, el subprograma que ha sido financiado con el FCI ha sido el 453A01 correspondiente a Carreteras que en el ejercicio 2008 ha contado en el capítulo 6 con un presupuesto definitivo de 275.776.077,89 euros y en capítulo 7 con 13.465.220,38 euros, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 264.872.644,32 euros y 8.259.946,57 euros respectivamente, por lo que la ejecución del presupuesto de las operaciones de capital ha ascendido al 94,43%. Con los fondos FCI se han financiado las obligaciones del capítulo 6 en el 23,17%, este porcentaje representa el 22,47% del total de las operaciones de capital en este subprograma.

Dentro del programa Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, el subprograma del mismo nombre 452A01 ha contado con un presupuesto definitivo en los capítulos 6 y 7 de 80.697.182,63 euros y 35.600.615,00 euros respectivamente, habiéndose reconocido obligaciones por 58.695.502,02 euros y 25.670.717,98 euros respectivamente, es decir se han ejecutado el 72,54% del presupuesto de las operaciones de capital. De estas obligaciones han sido financiadas con los FCI del capítulo 6, en el porcentaje del 8,64%, que a su vez representa el 6,01% del total de las operaciones de capital del subprograma Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.

### **III. 2. 3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES RECOGIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA TERCERA Y ÚLTIMA PETICIÓN DE FONDOS DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN.**

La relación de los proyectos individuales que a 31 de diciembre de 2008 conforman el total de los seis superproyectos FCI, por tipo de Fondo, con indicación de las obligaciones

reconocidas, el importe que figura como certificado en el SICCAL a dicha fecha y las aplicaciones presupuestarias a las que se han imputado, se muestra en las relaciones que se aportan como Anexos 4 a 9.

De la información facilitada por la Comunidad, se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación de los Fondos de Compensación y Complementario y que se refleja en el cuadro número 7.

Como puede observarse en dicho cuadro, las provincias cuyas inversiones han sido financiadas en mayor medida con los Fondos de Compensación Interterritorial han sido Burgos con el 21,19% y Salamanca con el 14,99% del total de los FCI asignados a la Comunidad, siendo León y Ávila con un 6,35% y 7,60%, respectivamente, las que se han financiado en menor medida con dichos Fondos. El 1,50% que aparece sin provincializar en Agricultura son gastos de conservación y mantenimiento de los jardines de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural y pequeños gastos producidos al realizar las concentraciones parcelarias que no se han incluido en el expediente principal; mientras que en Fomento, corresponden a 2 proyectos que afectan a varias provincias.

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2008

**Cuadro N° 7**

(en euros)

PROVINCIA	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO COMPLEMENTARIO	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO COMPLEMENTARIO	SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO DE COMPENSACIÓN	SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO COMPLEMENTARIO	Total por provincias	% correspondiente a cada provincia sobre el total
ÁVILA	856.240,37	256.020,98	4.390.992,62	778.103,60	179.450,77		6.460.808,34	7,60
BURGOS	1.812.995,49	65.799,09	13.238.300,62	2.022.487,59	734.231,84	153.751,72	18.027.566,35	21,19
LEÓN	1.502.978,32	1.413.774,90	192.614,99	1.687.477,07		606.907,96	5.403.753,24	6,35
PALENCIA	2.050.898,90	887.046,55	7.439.923,36	1.207.663,56	120.966,13	148.902,51	11.855.401,01	13,94
SALAMANCA	3.872.289,50	35.850,80	4.755.122,58	3.764.917,14	200.298,60	122.759,29	12.751.237,91	14,99
SEGOVIA	373.458,68	243.102,50	5.384.047,88	1.669.259,94	704.498,50	91.691,65	8.466.059,15	9,95
SORIA	251.994,97	102.979,70	4.132.342,79	2.059.109,14	114.328,81	144.326,87	6.805.082,28	8,00
VALLADOLID	2.427.678,82	84.455,36	2.954.962,57	272.590,83	1.751.595,35		7.491.282,93	8,81
ZAMORA	748.960,79	778.351,88	3.384.995,45	1.612.864,73			6.525.172,85	7,67
Sin provincia	55.454,16	783.148,24	163.517,14	269.576,40			1.271.695,94	1,50
<b>TOTAL</b>	<b>13.952.950,00</b>	<b>4.650.530,00</b>	<b>46.036.820,00</b>	<b>15.344.050,00</b>	<b>3.805.370,00</b>	<b>1.268.340,00</b>	<b>85.058.060,00</b>	<b>100,00</b>

### **III. 3. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI**

En los distintos informes de gestión y balance de resultados de los distintos programas correspondientes al ejercicio 2008, al tratar de la ejecución de los subprogramas de gasto que se financian con los FCI, todos los gastos elegibles se encuentran dentro de las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 "Inversiones reales" y 7 "Transferencias de capital".

De los gastos considerados como "elegibles" y tenidos en cuenta por la Comunidad para ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, se ha seleccionado una muestra de 61 proyectos de los 227 certificados.

El importe de la muestra asciende a 35.572.924,39 euros, lo que supone un 41,82% sobre el total del importe de los FCI asignado y certificado por la Comunidad Autónoma, correspondiendo al Fondo de Compensación un 79,12% y al Fondo Complementario el 20,88%.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- Orden de adjudicación
- Contrato
- Acta de recepción
- Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI.

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, tal como establece la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, a excepción de un gasto de 24.429,11 euros del capítulo II, aplicación presupuestaria "22799 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Otros" correspondiente al expediente 1362/2007 de la Consejería de Agricultura, que subvenciona gastos de conservación y mantenimiento de jardines de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, dado que no incrementa ni crea renta o riqueza tal como se define en el artículo 2.2 de la Ley 22/2001, ni se encuentra incluido en el campo del artículo 6.2 del mismo texto legal.

### III. 4. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

A 31 de diciembre de 2007 existía un saldo pendiente de cobro, correspondiente a la dotación de los FCI del ejercicio 2007, de 25.325.082,50 euros que fueron cobrados íntegramente en el ejercicio 2008, como se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 8**

(en euros)

Proyecto		Total dotación por fondo	Cobrado en 2007	FCI 2007 cobrado en 2008		
Código	Denominación			Cobrado en 2008	Fecha de Ingreso	% s/ total del proyecto
001	Infraestructuras Agrarias	13.431.820,00	3.357.955,00	10.073.865,00	31/03/2008	75,00
002	Infraestructuras Viarias	44.317.380,00	33.238.035,00	11.079.345,00	31/03/2008	25,00
003	Saneamiento Integral de aguas	3.663.230,00	915.807,50	1.831.615,00	31/01/2008	75,00
				915.807,50	31/03/2008	
<b>Total Fondo Compensación</b>		<b>61.412.430,00</b>	<b>37.511.797,50</b>	<b>23.900.632,50</b>		<b>38,92</b>
004	Infraestructuras Agrarias	4.476.840,00	3.357.630,00	1.119.210,00	31/03/2008	25,00
005	Infraestructuras Viarias	14.770.960,00	14.770.960,00	0,00		0,00
006	Saneamiento Integral de aguas	1.220.960,00	915.720,00	305.240,00	31/01/2008	25,00
<b>Total Fondo Complementario</b>		<b>20.468.760,00</b>	<b>19.044.310,00</b>	<b>1.424.450,00</b>		<b>6,96</b>
<b>TOTAL FCI</b>		<b>81.881.190,00</b>	<b>56.556.107,50</b>	<b>25.325.082,50</b>		<b>30,93</b>

El importe de los FCI del ejercicio 2007 cobrados en 2008 representa el 30,93% de la dotación total para ese ejercicio.

Como ya se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del FCI del ejercicio 2007, se imputaron indebidamente a dicho ejercicio derechos por importe de 23.188.227,50 euros (correspondientes a las certificaciones 1000000981 y 1000000982) ya que, según el párrafo 74 del Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, se debe reconocer el derecho en la fecha de petición de los fondos y ésta se produjo el 26 de febrero de 2008, por lo que dichos derechos debieron ser reconocidos en el ejercicio 2008.

### III. 5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI.

#### III. 5. 1. PETICIONES DE FONDOS

De acuerdo con la información facilitada en relación con los FCI del ejercicio 2008, la Comunidad ha efectuado peticiones de fondos por importe de 85.058.060,00 euros, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

#### Cuadro N° 9

(en euros)

Código Identificativo	Certificación		Importe solicitado		
	Nº	Fecha salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000000996	11/03/2008	3.488.237,50		3.488.237,50
001	1000001081	28/01/2009	6.976.475,00		6.976.475,00
001	1000001082	28/01/2009	3.488.237,50		3.488.237,50
<b>Total superproyecto 001</b>					<b>13.952.950,00</b>
002	1000000996	11/03/2008	11.509.205,00		11.509.205,00
002	1000001062	30/10/2008	23.018.410,00		23.018.410,00
002	1000001080	17/12/2008	11.509.205,00		11.509.205,00
<b>Total superproyecto 002</b>					<b>46.036.820,00</b>
003	1000000996	11/03/2008	951.342,50		951.342,50
003	1000001074	18/11/2008	1.902.685,00		1.902.685,00
003	1000001082	28/01/2009	951.342,50		951.342,50
<b>Total superproyecto 003</b>					<b>3.805.370,00</b>
004	1000000996	11/03/2008		1.162.632,50	1.162.632,50
004	1000001062	30/10/2008		2.325.265,00	2.325.265,00
004	1000001082	28/01/2009		1.162.632,50	1.162.632,50
<b>Total superproyecto 004</b>					<b>4.650.530,00</b>
005	1000000996	11/03/2008		3.836.012,50	3.836.012,50
005	1000001043	27/08/2008		7.672.025,00	7.672.025,00
0005	1000001075	18/11/2008		3.836.012,50	3.836.012,50
<b>Total superproyecto 005</b>					<b>15.344.050,00</b>
006	1000000996	11/03/2008		317.085,00	317.085,00
006	1000001081	28/01/2009		634.170,00	634.170,00
006	1000001082	28/01/2009		317.085,00	317.085,00
<b>Total superproyecto 006</b>					<b>1.268.340,00</b>
<b>Total</b>			<b>63.795.140,00</b>	<b>21.262.920,00</b>	<b>85.058.060,00</b>

#### III. 5. 2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2008

Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado III.4 de este Informe, a 31 de diciembre de 2007 quedaban pendientes de cobro 25.325.082,50 euros correspondientes a los FCI del ejercicio 2007 que fueron ingresados íntegramente durante el ejercicio 2008.

Los ingresos correspondientes a las peticiones de fondos de los FCI 2008 tuvieron lugar en las fechas que se recogen en el siguiente cuadro.

**Cuadro N° 10**

(en euros)

Código Identificativo	Peticiónes correspondientes al FCI 2008			Fecha de ingreso en la
	Certificación No	Fecha de salida	Importe solicitado	Comunidad Autónoma
001	1000000996	11/03/2008	3.488.237,50	08-04-08
001	1000001081	28/01/2009	6.976.475,00	27-02-09
001	1000001082	28/01/2009	3.488.237,50	27-02-09
<b>Total Superproyecto 001</b>			<b>13.952.950,00</b>	
002	1000000996	11/03/2008	11.509.205,00	08-04-08
002	1000001062	30/10/2008	23.018.410,00	28-11-08
002	1000001080	17/12/2008	11.509.205,00	16-01-09
<b>Total Superproyecto 002</b>			<b>46.036.820,00</b>	
003	1000000996	11/03/2008	951.342,50	08-04-08
003	1000001074	18/11/2008	1.902.685,00	15-12-08
003	1000001082	28/01/2009	951.342,50	27-02-09
<b>Total Superproyecto 003</b>			<b>3.805.370,00</b>	
004	1000000996	11/03/2008	1.162.632,50	08-04-08
004	1000001062	30/10/2008	2.325.265,00	28-11-08
004	1000001082	28/01/2009	1.162.632,50	27-02-09
<b>Total Superproyecto 004</b>			<b>4.650.530,00</b>	
005	1000000996	11/03/2008	3.836.012,50	08-04-08
005	1000001043	27/08/2008	7.672.025,00	30-09-08
005	1000001075	18/11/2008	3.836.012,50	15-12-08
<b>Total Superproyecto 005</b>			<b>15.344.050,00</b>	
006	1000000996	11/03/2008	317.085,00	08-04-08
006	1000001081	28/01/2009	634.170,00	27-02-09
006	1000001082	28/01/2009	317.085,00	27-02-09
<b>Total Superproyecto 006</b>			<b>1.268.340,00</b>	
<b>TOTAL PETICIONES FCI 2008</b>			<b>85.058.060,00</b>	

De los datos contenidos en los cuadros n° 8 y n° 10, se deduce que los ingresos totales producidos durante el ejercicio presupuestario de 2008 de estos Fondos ascienden a 85.343.995,00 euros de los que 25.325.082,50, el 29,67%, corresponden a gastos elegibles de 2007 y mientras que el 70,33% restante al FCI de 2008.

Del importe total reconocido como derechos del FCI 2008, que asciende a 85.058.060,00 euros, ha sido certificado e ingresado en el ejercicio 2008 el 70,56%, 60.018.912,50 euros. Del 29,44% restante, que asciende a 25.039.147,50 euros, el 13,53% ha sido certificado en 2008 e ingresado en el ejercicio 2009 y el 15,91% ha sido certificado y cobrado en 2009. Por lo que los 13.529.942,50 de euros que corresponden a este 15,91% deberían haber sido contabilizados en 2009.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución por Fondos de estos porcentajes.

**Cuadro N° 11**

	Fondo de Compensación %	Fondo Complementario %
Certificado y cobrado en 2008	48,05	22,51
Certificado en 2008 y cobrado en 2009	13,53	0,00
Certificado y cobrado en 2009	13,42	2,49

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, cuyo resultado queda reflejado en el cuadro número 12.

El tiempo máximo trascurrido, entre la fecha del Registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad Autónoma, ha sido de 34 días y el mínimo de 27 días, resultando un plazo medio de 29,38 días. Este plazo se considera razonable, siendo inferior al del ejercicio 2007 donde el plazo medio de los ingresos fue de 35,50 días.

**Cuadro N° 12**

(en euros)

Certificación			Fecha escrito de la IG	Fecha escrito de la Consejera	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos (2) - (1)
N°	Importe	Fecha del Registro de Salida (1)				
1000000996	21.264.515,00	11/03/2008	06/03/2008	06/03/2008	08-04-08	28
1000001043	7.672.025,00	27/08/2008	26/08/2008	26/08/2008	30-09-08	34
1000001062	25.343.675,00	30/10/2008	28/10/2008	28/10/2008	28-11-08	29
1000001074	1.902.685,00	18/11/2008	12/11/2008	12/11/2008	15-12-08	27
1000001075	3.836.012,50	18/11/2008	12/11/2008	12/11/2008	15-12-08	27
1000001080	11.509.205,00	17/12/2008	16/12/2008	16/12/2008	16-01-09	30
1000001081	7.610.645,00	28/01/2009	27/01/2009	27/01/2009	27-02-09	30
1000001082	5.919.297,50	28/01/2009	27/01/2009	27/01/2009	27-02-09	30
<b>TOTAL</b>	<b>85.058.060,00</b>					<b>29,38</b>

### III. 5. 3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS

La situación a 31 de diciembre de 2008 de la liquidación de los recursos de los FCI del ejercicio 2008 es la siguiente:

**Cuadro Nº 13**

(en euros)

Código	Denominación	Dotación total FCI 2008	Total obligado a 31/12/08	Total certificado a 31/12/08	Derechos reconocidos	Ingresado a 31/12/2008	Pendiente de Ingreso a 31/12/2008
001	Infraestructuras Agrarias	13.952.950,00	13.952.950,00	3.488.237,50	13.952.950,00	3.488.237,50	10.464.712,50
002	Infraestructuras Viarias	46.036.820,00	46.036.820,00	46.036.820,00	46.036.820,00	34.527.615,00	11.509.205,00
003	Saneamiento Integral de Aguas	3.805.370,00	3.805.370,00	2.854.027,50	3.805.370,00	2.854.027,50	951.342,50
<b>TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN</b>		<b>63.795.140,00</b>	<b>63.795.140,00</b>	<b>52.379.085,00</b>	<b>63.795.140,00</b>	<b>40.869.880,00</b>	<b>22.925.260,00</b>
004	Infraestructuras Agrarias	4.650.530,00	4.650.530,00	3.487.897,50	4.650.530,00	3.487.897,50	1.162.632,50
005	Infraestructuras Viarias	15.344.050,00	15.344.050,00	15.344.050,00	15.344.050,00	15.344.050,00	0,00
006	Saneamiento Integral de Aguas	1.268.340,00	1.268.340,00	317.085,00	1.268.340,00	317.085,00	951.255,00
<b>TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO</b>		<b>21.262.920,00</b>	<b>21.262.920,00</b>	<b>19.149.032,50</b>	<b>21.262.920,00</b>	<b>19.149.032,50</b>	<b>2.113.887,50</b>
<b>TOTAL FCI 2008</b>		<b>85.058.060,00</b>	<b>85.058.060,00</b>	<b>71.528.117,50</b>	<b>85.058.060,00</b>	<b>60.018.912,50</b>	<b>25.039.147,50</b>

Se ha verificado la adecuada contabilización de los derechos reconocidos sin contraído previo en el ejercicio 2008. Los ingresos que se van recibiendo, correspondientes a las certificaciones enviadas, se han contabilizado contraído por recaudado, es decir el ingreso y el reconocimiento del derecho se efectúan en la misma fecha. El importe así contabilizado asciende a 60.018.912,50 euros.

Con fecha 31 de diciembre de 2008 se han reconocido derechos con contraído previo por importe de 25.039.147,50 euros. De este importe 11.509.205,00 euros corresponden a la certificación 1000001080, cuya fecha de salida de petición de fondos fue el 17 de diciembre de 2008. El resto, por importe total de 13.529.942,50 euros que corresponde a las certificaciones 1000001081 y 1000001082 cuya fecha de salida es el 28 de enero de 2009, se han reconocido con anterioridad a la correspondiente petición de fondos.

El detalle de lo expuesto anteriormente, por tipo de fondo, se recoge en el siguiente cuadro:

**Cuadro Nº 14**

(en euros)

Tipo de Fondo	Nº de certificación	Importe	Registro de Salida de la certificación	Reconocimiento del Derecho	Ingreso
Compensación	100000996	15.948.785,00	11/03/2008	08/04/2008	08/04/2008
Compensación	1000001081	6.976.475,00	28/01/2009	31/12/2008	27/02/2009
Compensación	1000001082	4.439.580,00	28/01/2009	31/12/2008	27/02/2009
Compensación	1000001062	23.018.410,00	30/10/2008	28/11/2008	28/11/2008
Compensación	1000001080	11.509.205,00	17/12/2008	16/12/2008	16/01/2009
Compensación	1000001074	1.902.685,00	18/11/2008	15/12/2008	15/12/2008
Complementario	100000996	5.315.730,00	11/03/2008	08/04/2008	08/04/2008
Complementario	1000001081	634.170,00	28/01/2009	31/12/2008	27/02/2009
Complementario	1000001082	1.479.717,50	28/01/2009	31/12/2008	27/02/2009
Complementario	1000001062	2.325.265,00	30/10/2008	28/11/2008	28/11/2008
Complementario	1000001043	7.672.025,00	27/08/2008	30/09/2008	30/09/2008
Complementario	1000001075	3.836.012,50	18/11/2008	15/12/2008	15/12/2008
<b>TOTAL</b>		<b>85.058.060,00</b>			

El reconocimiento y contabilización de los derechos correspondientes a las certificaciones 1000001081 y 1000001082 no se consideran adecuados ya que, tal y como se prevé en el párrafo 74 del Documento número 4 "Transferencias y Subvenciones" de los Principios Contables Públicos "La Comunidad Autónoma reconocerá el derecho en el momento en que se efectúe la petición de fondos al Estado y lo imputará al presupuesto de ingresos en vigor, simultáneamente reconocerá el ingreso". Esto supone la aplicación incorrecta al presupuesto de 2008 de derechos por importe de 13.529942,50 euros.

Además, como se ha recogido en el Apartado III.4 de este Informe, debieron reconocerse en el ejercicio 2008 derechos en concepto de FCI 2007 por importe de 23.188.227,50 euros, que fueron indebidamente imputados al ejercicio 2007 ya que la petición de los fondos se produjo el 26 de febrero de 2008.

**III. 6. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES**

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los Informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, habiéndose constatado que en el ejercicio 2008 subsisten las debilidades puestas de manifiesto en los Informes emitidos respecto de los FCI de ejercicios anteriores ya que:

- 1) No existen rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.
- 2) No existe manual de procedimientos que regule la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI.
- 3) Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que éstas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que "se vigila periódicamente".
- 4) La Comunidad no efectúa actuaciones de seguimiento desde que se producen las peticiones de fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente. Estas actuaciones se consideran convenientes aún teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en 2008 se considera razonable, según se recoge en el apartado III.5.2 de este Informe.
- 5) No se ha implantado un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.

#### **IV. CONCLUSIONES**

De los resultados de la fiscalización expuestos en los apartados anteriores se deducen las siguientes conclusiones:

- 1) La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2007 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascendió a 85.058.060,00 euros, lo que supone un incremento del 3,88% respecto del ejercicio 2007 en el que dicha dotación fue de 81.881.190,00 euros. (Apartado III.1.2)
- 2) -El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2008 alcanzó el 100%. (Apartado III.2.1)
- 3) Se ha comprobado que los gastos certificados, salvo uno realizado por la Consejería de Agricultura y Ganadería por importe de 24.429,11 euros, son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, tal como establece la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de compensación Interterritorial. (Apartado III.3)
- 4) Las peticiones de fondos cursadas a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI del ejercicio 2008 ascendieron a 85.058.060,00 euros, si bien se han solicitado en el mes de enero de 2009 las peticiones de fondos correspondientes a las certificaciones número 1000001081 y 1000001082, que figuran con fecha 31 de diciembre, por importe total de 13.529.942,50 euros. (Apartado III.5.2)
- 5) Los derechos reconocidos en el ejercicio 2008, en concepto de FCI 2008, ascendieron a 85.058.060,00 euros. De estos derechos, 13.529.942,50 euros, que estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2008, deberían haberse reconocido y contabilizado en el ejercicio 2009, en el momento de realizar la correspondiente petición de fondos al Ministerio de Economía y Hacienda, tal y como establecen los Principios contables Públicos. Por otra parte, deberían haberse reconocido en el ejercicio 2008 derechos en concepto de FCI 2007 por importe de 23.188.227,50 euros, que fueron indebidamente imputados al ejercicio 2007. (Apartado III.5.3)
- 6) Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado III.6)
- 7) Se mantienen las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de los ejercicios anteriores. (Apartado III.6)

## **V. RECOMENDACIONES**

- 1) La Comunidad debería adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.
- 2) Se deberá extremar la precaución para que no se incluyan proyectos de inversión cuya elegibilidad es dudosa al no pertenecer a los capítulos VI y VII.
- 3) La Comunidad debería elaborar un manual de procedimiento en el que:
  - Se regulen la gestión de los proyectos a financiar con los FCI, y un control adecuado que permita detectar aquellos gastos que, independientemente de su aplicación presupuestaria, no respondan a la naturaleza exigida por la Ley 22/2001 y evitar que los mismos se puedan incluir en las certificaciones, base de las peticiones de fondo.
  - Se establezcan mecanismos de alerta en el Sistema Contable que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para la realización de las correspondientes peticiones de fondos favoreciendo, con ello, que éstas se realicen lo antes posible.
  - Se recojan las actuaciones de seguimiento a realizar desde que se realiza la petición de fondos hasta que se produce el ingreso en la Comunidad, de forma que dicho lapso de tiempo se reduzca al mínimo posible.

## **VI. OPINIÓN**

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2008 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados, excepto por lo señalado en la conclusión nº 3 (Apartado III.3).

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada excepto por lo manifestado en la conclusión nº 5 (Apartado III.5.3).

Palencia, 3 de noviembre de 2011

EL PRESIDENTE

Fdo.: Pedro Martín Fernández

## VII. ANEXOS

1	Ejecución del subprograma 414A01 REFORMA AGRARIA.....	33
2	Ejecución del subprograma 453A01 CARRETERAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE .....	34
3	Ejecución del subprograma 452A01 ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS .....	35
4	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 001 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS - FONDO DE COMPENSACIÓN .....	36
5	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 002 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS - FONDO DE COMPENSACIÓN .....	38
6	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 003 ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS - FONDO DE COMPENSACIÓN .....	40
7	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 004 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS - FONDO COMPLEMENTARIO.....	41
8	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 005 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS - FONDO COMPLEMENTARIO .....	43
9	Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 006 SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS - FONDO COMPLEMENTARIO.....	44

**Anexo 1**

**Sección Agricultura y Ganadería  
Servicio Dirección General de Desarrollo Rural  
Programa Infraestructuras Agrarias  
Subprograma 414A01 Reforma Agraria**

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES A ANULAR/ INCORPORAR
03.03.414A01.60100	Expropiaciones de Terreno	1.000.000,00	0	122.925,00	-122.925,00	877.075,00	2.088.976,83	223.518,12	1.865.458,71	-1.211.901,83
03.03.414A01.60101	Ejecución de obra	70.419.000,00	0	7.824.739,00	-7.824.739,00	62.594.261,00	45.911.665,88	20.082.527,48	25.829.138,40	16.682.595,12
03.03.414A01.60109	Otros	5.000.000,00	0	0	0	5.000.000,00	5.851.110,51	2.035.025,64	3.816.084,87	-851.110,51
03.03.414A01.61101	Ejecución de Obra	300.000,00	0	0	0	300.000,00	140.936,27	140.936,27	0,00	159.063,73
03.03.414A01.64001	Estudios y trabajos Técnicos	300.000,00	0	0	0	300.000,00	253.290,01	217.072,68	36.217,33	46.709,99
<b>CAPITULO 6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>77.019.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.947.664,00</b>	<b>-7.947.664,00</b>	<b>69.071.336,00</b>	<b>54.245.979,50</b>	<b>22.699.080,19</b>	<b>31.546.899,31</b>	<b>14.825.356,50</b>
03.03.414A01.77021	Obras complementarias	2.000.000,00	0	0	0	2.000.000,00	1.301.796,26	714.368,40	587.427,86	698.203,74
<b>CAPITULO 7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>1.301.796,26</b>	<b>714.368,40</b>	<b>587.427,86</b>	<b>698.203,74</b>
<b>TOTAL</b>		<b>79.019.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.947.664,00</b>	<b>-7.947.664,00</b>	<b>71.071.336,00</b>	<b>55.547.775,76</b>	<b>23.413.448,59</b>	<b>32.134.327,17</b>	<b>15.523.560,24</b>

Fuente: Página 104 Tomo 1, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2008. Administración General.

**INSTITUTO TECNOLOGICO AGRARIO  
Programa presupuestario: 414 Reforma Agraria  
Subprograma presupuestario: 414 A01 Reforma Agraria**

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES A ANULAR/ INCORPORAR
<b>CAPITULO 6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>55.490.323,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55.490.323,00</b>	<b>53.532.130,60</b>	<b>45.089.874,52</b>	<b>8.442.256,08</b>	<b>1.958.192,40</b>
<b>CAPITULO 7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>55.490.323,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>55.490.323,00</b>	<b>53.532.130,60</b>	<b>45.089.874,52</b>	<b>8.442.256,08</b>	<b>1.958.192,40</b>

**Sección Fomento  
Servicio Dirección General de Carreteras  
Programa Infraestructura del Transporte  
Subprograma 453A01 Carreteras**

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES A ANULAR/ INCORPORAR
04.03.453A01.60100	Expropiación de Terrenos	251.008,00	0,00	0,00	0,00	251.008,00	2.634.762,89	2.620.937,95	13.824,94	-2.383.754,89
04.03.453A01.60101	Ejecución de Obra	197.151.119,00	8.859.907,63	11.353.835,03	-2.493.927,40	194.657.191,60	183.476.549,78	168.529.314,06	14.947.235,72	11.180.641,82
04.03.453A01.60109	Otros	2.604.122,00	0,00	0,00	0,00	2.604.122,00	3.986.712,69	3.865.134,09	121.578,60	-1.382.590,69
04.03.453A01.61101	Ejecución de Obra	76.892.954,00	0,00	630.697,71	-630.697,71	76.262.256,29	71.961.613,27	62.658.724,62	9.302.888,65	4.300.643,02
04.03.453A01.61109	Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	833.862,46	833.862,46	0,00	-833.862,46
04.03.453A01.62300	Maquinaria	260.000,00	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	1.360.000,00	1.359.143,27	1.359.143,27	0,00	856,73
04.03.453A01.64001	Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00	0,00	-120.000,00
04.03.453A01.64700	Derechos bienes régimen arrendamiento financiero.	1.741.500,00		1.100.000,00	-1.100.000,00	641.500,00			0,00	641.500,00
04.03.453A01.64900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	499.999,96	458.333,30	41.666,66	-499.999,96
<b>CAPITULO 6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>278.900.703,00</b>	<b>9.959.907,63</b>	<b>13.084.532,74</b>	<b>-3.124.625,11</b>	<b>275.776.077,89</b>	<b>264.872.644,32</b>	<b>240.445.449,75</b>	<b>24.427.194,57</b>	<b>10.903.433,57</b>
04.03.453A01.76072	Mejora Carreteras y otras vías municipales	4.443.000,00	0,00	939.657,77	-939.657,77	3.503.342,23	3.502.064,43	3.502.064,43	0,00	1.277,80
04.03.453A01.76073	Mejora Carreteras provinciales	16.120.940,00	0,00	6.159.061,85	-6.159.061,85	9.961.878,15	4.757.882,14	203.079,00	4.554.803,14	5.203.996,01
<b>CAPITULO 7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>20.563.940,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.098.719,62</b>	<b>-7.098.719,62</b>	<b>13.465.220,38</b>	<b>8.259.946,57</b>	<b>3.705.143,43</b>	<b>4.554.803,14</b>	<b>5.205.273,81</b>
<b>TOTAL</b>		<b>299.464.643,00</b>	<b>9.959.907,63</b>	<b>20.183.252,36</b>	<b>-10.223.344,73</b>	<b>289.241.298,27</b>	<b>273.132.590,89</b>	<b>244.150.593,18</b>	<b>28.981.997,71</b>	<b>16.108.707,38</b>

Fuente: Página 128 Tomo 1, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2008. Administración General.

**Nota: Las aplicaciones señaladas con \* no han sido financiadas con FCI.**

**Sección Medio Ambiente**  
**Servicio: Dirección General de Calidad Ambiental**  
**Programa Abastecimiento y Saneamiento de Aguas**  
**Subprograma 452A01 Abastecimiento y Saneamiento de Aguas**

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES DE PAGO	REMANENTES A ANULAR/ INCORPORAR
06.02.452A01.60100	Expropiación de Terrenos *	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70685,00	70685,00	0,00	-70685,00
06.02.452A01.60101	Ejecución de Obras	99.064.334,00	213.724,15	21.346.667,52	-21.132.943,37	77.931.390,63	55.712.928,13	37.907.738,58	17.805.189,55	22.218.462,50
06.02.452A01.60109	Otros	2.149.709,00	0,00	0,00	0,00	2.149.709,00	2.467.149,77	2.378.126,19	89.023,58	-317.440,77
06.02.452A01.64001	Estudios y trabajos técnicos *	137.793,00	478.290,00	0,00	478.290,00	616.083,00	444.739,12	426.063,91	18.675,21	171.343,88
<b>CAPITULO 6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>101.351.836,00</b>	<b>692.014,15</b>	<b>21.346.667,52</b>	<b>-20.654.653,37</b>	<b>80.697.182,63</b>	<b>58.695.502,02</b>	<b>40.782.613,68</b>	<b>17.912.888,34</b>	<b>22.001.680,61</b>
06.02.452A01.75000	Saneamiento integral de aguas *	6.243.101,00	0,00	0,00	0,00	6.243.101,00	5.222.281,13	4.295.410,70	926.870,43	1.020.819,87
06.02.452A01.75004	Abastecimiento de aguas C.H *	5.962.267,00	0,00	62.835,66	-62.835,66	5.899.431,34	2.401.582,17	2.050.788,79	350.793,38	3.497.849,17
06.02.452A01.76019	Abastecimiento y saneamiento de aguas *	10.383.071,00	13.075.011,66	0,00	13.075.011,66	23.458.082,66	18.046.854,68	10.010.874,18	8.035.980,50	5.411.227,98
<b>CAPITULO 7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>22.588.439,00</b>	<b>13.075.011,66</b>	<b>62.835,66</b>	<b>13.012.176,00</b>	<b>35.600.615,00</b>	<b>25.670.717,98</b>	<b>16.357.073,67</b>	<b>9.313.644,31</b>	<b>9.929.897,02</b>
<b>TOTAL</b>		<b>123.940.275,00</b>	<b>13.767.025,81</b>	<b>21.409.503,18</b>	<b>-7.642.477,37</b>	<b>116.297.797,63</b>	<b>84.366.220,00</b>	<b>57.139.687,35</b>	<b>27.226.532,65</b>	<b>31.931.577,63</b>

Fuente: Página 170 Tomo 1, Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 2008. Administración General.

**Nota: Las aplicaciones señaladas con \*no han sido financiadas con FCI.**

**Anexo 4**

**INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS. FONDO DE COMPENSACIÓN**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2002/000758	151.507,88	60.603,15	G/414A01/60101/5	1755-1:CERT.LIQUID.REVISION PRECIOS VEGA
2003/001341	897.870,18	359.148,08	G/414A01/60101/3	1786-1:CERT.LIQUIDAC.C.P.VALDEFRESNO-VEG
2003/001710	145.060,54	58.024,22	G/414A01/60101/3	1804-1:CERT.LIQUID.REVIS.PREC.MODIF.1-AR
2004/000444	1.339.239,51	535.695,80	G/414A01/60101/3	1872:CER 47.NOV-08.TRAN.SECT.IX PORMA-RI
2004/000458	22.382,40	8.952,96	G/414A01/60101/8	1898:CERT.FINAL REC.VASO RIEGO CANAL DEL
2004/000540	113.523,53	56.512,01	G/414A01/60101/7	1856:CERT.LIQUIDAC.CMNOS.LA PEREDA-MADRU
2005/000254	577.358,60	173.207,58	G/414A01/60101/2	1943:CERT.FINAL I.R.C.P.MERINDAD VALDIV
2005/000282	48.506,22	24.146,39	G/414A01/60101/9	1903:CERT.LIQUIDACION-INFR.RURAL C.P. MA
2005/000748	43.721,04	17.488,41	G/414A01/60109/9	CA-448:CERT.9-10/MAR-AGO.08/REG.TIERRA T
2005/000756	125.155,23	50.062,09	G/414A01/60101/4	1967-1:C.FINAL COND.Y AMPL.REGADIO C.P.P
2005/001224	36.771,03	14.708,40	G/414A01/60101/3	1928-1:C.FINAL-MODIF.ACEQUIAS ALDEA PUEN
2005/001336	46.999,11	18.799,64	G/414A01/60109/3	CA-449:C.9.ABR-JUN.08.REGAD.SECTORIV-3.P
2006/000320	419.546,07	125.863,83	G/414A01/60101/1	2010:C.FIN INFR.PEGUERINOS,LAS NAVAS,NAV
2006/000330	38.729,19	12.587,00	G/414A01/60101/3	1963:C.FINAL ACONDIC.CMNOS.RURALES CARRA
2006/000409	87.825,48	26.347,64	G/414A01/60101/9	1977:CERT.14 DIC/07 CP.CALZADILLA-OLLERO
2006/000411	469.182,40	140.754,72	G/414A01/60101/9	1983:CERT.17-OCT.08 INFR.RURAL C.P. PENA
2006/000412	154.544,04	46.363,21	G/414A01/60101/9	1975:CERT.17 -MAR-08- C.P.FERRERAS ARRIB
2006/000440	366.360,89	109.908,26	G/414A01/60101/6	1991:CERT.11 -ABR-08- INFR.RUR.C.P.MADRI
2006/000444	57.849,15	17.354,74	G/414A01/60101/6	1978:CERT.FIN INFR.RURAL C.P. GRADO DEL
2006/000469	682.198,11	204.659,44	G/414A01/60101/5	2014:CERT.13.AGO.08- C.P. BOGAJO (SA)
2006/000586	325.450,54	97.635,16	G/414A01/60101/6	2013:CERT.14-AGO-08 I.R.C.P.HONRUBIA CUE
2006/000826	127.678,65	41.495,56	G/414A01/60101/2	1999:CERT.FINAL-PTE.S/RIO HOMECILLO-VILL
2006/000836	541.439,40	162.431,81	G/414A01/60101/9	2020:CERT.12-SEP.08-INFR.RUR.C.P.VILLASE
2006/001114	9.182,49	2.984,31	G/414A01/60101/2	1912:CERT.FINAL-ACOND.CMNOS.RURALES-SOTR
2006/001167	287.929,21	86.378,76	G/414A01/60101/5	1973:CERT.15 -FEB-08- C.P.EL CABACO (SA
2006/001325	28.529,19	9.271,98	G/414A01/60101/6	1974:CERTIFIC.FINAL-CMNOS.OLMILLO Y OTRO
2006/001676	65.840,79	13.023,31	G/414A01/60101/5	1992:CERTIF.FINAL:INFR.RURAL BARBALOS (S
2006/001951	106.074,78	42.429,91	G/414A01/60101/2	2008:CERT.4-MAR.08-ELECT.REGADIO-AÑASTRO
2006/001953	299.837,48	89.951,24	G/414A01/60101/1	2002:CERT.FINAL INFR.ZONA LAS CINCO VILL
2006/001954	510.425,37	153.127,61	G/414A01/60101/3	2003:CERT.8-FEB-08-MEJ.CMNO.SAN MARTIN-A
2006/002469	50.655,88	15.196,76	G/414A01/60109/3	BP-180:ASIST.PREP.B.P.C.P.BENAVIDES-QUIN
2006/002494	53.442,42	16.032,73	G/414A01/60109/2	BP-174:ASIST.PREPARAC.BASES PROV.C.P.ARA
2006/002584	127.908,90	38.372,67	G/414A01/60101/6	2023: CERT.FINAL. INFR. COCA-VILLEGUILLO
2006/002587	6.308,51	2.050,26	G/414A01/60101/3	2026:CERTIF.FINAL:CMNO.VELILLA VALD.CAST
2007/000343	252.924,47	75.877,32	G/414A01/60101/4	2039 CERT 14 SEP 08 INF.R.Z.C.P.S SALVAD
2007/000349	1.084.467,28	325.340,17	G/414A01/60101/8	2062:CERT.9-NOV-08-C.P.VENTOSA-MATAPOZUE
2007/000374	11.585,55	11.585,55	G/414A01/60101/6	2036:INDEMNIZ.RES.CONTRATO CMNO.AGUILAFU
2007/000379	651.609,86	195.482,96	G/414A01/60101/7	2031:CERT.16-NOV.08-CAMINOS C.P.BERATON
2007/000473	3.209.448,66	1.283.779,45	G/414A01/60101/4	1890:CERT.9-NOV.08-VILLAFRIA-SANTIBAÑEZ
2007/000474	844.474,53	337.789,81	G/414A01/60101/4	1889:PRESA S/ARROYO CUEVAS-CASTREJON PEÑ
2007/000478	703.663,52	281.465,42	G/414A01/60101/4	2054:CERT.13-NOV.08-C.P.SOTO CERRATO II
2007/000481	80.329,59	39.988,07	G/414A01/60101/8	2099:C-1-DIC-08 CNOS.SANE.C.P.TORRECILLA
2007/000483	38.810,41	38.810,41	G/414A01/60101/9	2040 CERT 13 OCT 08 CDAD.REG.VIRGEN DEL
2007/000489	3.317.015,69	3.317.015,63	G/414A01/60101/5	2059:CERT.6-NOV.08-RIEGO ARABAYONA(SA)
2007/000729	103.417,10	31.025,05	G/414A01/60109/0	GASTOS HONORARIOS C.P.QUINTALUENGOS Y OT
2007/000735	21.012,97	6.303,89	G/414A01/60109/3	PM-4:ASIST.PROY.MODIF.C.P. LLAMAS DE LA
2007/000738	16.776,48	16.776,48	G/414A01/60101/6	2029:CERT.FINAL CAUCES ARROYOS CERCOS Y
2007/000995	3.400.000,00	1.359.999,98	G/414A01/60101/8	2011:CERT.11-OCT.08-TRANSF.SECT.I RIO DU
2007/000996	181.384,59	72.553,84	G/414A01/60101/6	2034:CERT.4-ENE.08-CMNO.VALVERDE MAJANO
2007/000997	296.463,64	118.585,46	G/414A01/60101/5	2033:CERT.5-FEB08-CMNO.CABEZABELLOSA-CRA

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2008.

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2007/000998	649.924,67	259.969,87	G/414A01/60101/3	2030:CERT-13-NOV-08 AC.CAM.ALIJA-ALCUBIL
2007/001014	67.366,79	67.366,79	G/414A01/60109/3	CA-488:CER.UNICA.OCT-08.ACT.PROY.PRESA V
2007/001072	1.446.019,80	433.805,95	G/414A01/60101/2	2001:CERT.8-NOV.08- INFR.RURAL C.P. LA H
2007/001073	576.271,42	576.271,42	G/414A01/60101/2	2009:CERT.10-OCT.08-INFR.RURAL C.P.CALER
2007/001107	73.082,71	21.924,81	G/414A01/60101/4	2042 CERT 11 NOV 08 IR BUSTILLO DE LA VE
2007/001108	379.303,42	113.791,03	G/414A01/60101/2	2044.CERT FINAL OBRA.I.R. ZONA C.P. TRAS
2007/001109	240.079,18	72.023,75	G/414A01/60101/5	2046:CERT.4-MAR.08-CMNOS.HERGUIJUELA Y O
2007/001111	693.397,64	693.397,64	G/414A01/60101/8	2043:CERT.9-AGO.08-CANAL DEL DUERO V FAS
2007/001112	123.895,00	49.558,00	G/414A01/60101/1	2045:CERT.FINAL Balsa RIEGO EL TREMEDAL
2007/001230	447.646,72	439.476,80	G/414A01/60101/1	2048:CERT.8-NOV.08-TORTOLES,BONILLA Y OT
2007/001232	304.119,15	151.390,50	G/414A01/60101/1	2047:CER 12.NOV.08.ACON.CMNOS.C.P.VILL.C
2007/001347	55.499,94	55.499,94	G/414A01/60109/9	P-174:ASIST.PROY.C.P.ZONA LOSACIO (ZA).
2007/001362	24.429,11	24.429,11	G/414A01/22799/0	S-2/07-1:CONS.Y MANTEN.JARDINES DG.IYDR(
2007/001417	412.977,00	412.977,00	G/414A01/60101/2	2052:CERT.8-SEP.08-C.P.CASTELLANOS CASTR
2007/001418	285.082,49	237.118,26	G/414A01/60101/9	2053:CERT.1-MAR.08- CMNO.FRIERA V.-PUEBL
<b>Total</b>	<b>28.357.513,59</b>	<b>13.952.950,00</b>		

**INFRAESTRUCTURAS VIARIAS. FONDO DE COMPENSACIÓN**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2001/001243	3.082.971,41	1.079.039,99	G/453A01/60109/1	1.1-AV-2..CL-501.RAMACASTAÑAS-CANDE
			G/453A01/60101/1	
2002/002244	1.458.437,74	510.453,20	G/453A01/60109/1	3.1-AV-6.C-605.SG.A ZA.AR.ACC.
			G/453A01/60101/1	
2002/002309	1.539.073,28	538.675,64	G/453A01/60100/1	1.5-AV-10/M..ACONDIC.PLAT.AV-110.
			G/453A01/60101/1	
2002/002317	1.319.066,09	461.673,13	G/453A01/60101/5 G/453A01/60100/5	1.5-SA-8M..SA-324.C.RODRIGO-LUMBRA
2003/000546	3.560.917,76	3.560.917,76	G/453A01/61101/4	4.4-P- 11.C.R.V.PARC.4.DEF.CONSERV.ORDINA
2003/002097	2.661.106,60	931.387,31	G/453A01/60101/2	1.1-BU-3A.C.O.12.NUEV.CTRA.RONDA E.ARAND
2004/001311	1.421.114,84	497.390,18	G/453A01/60101/1	2.1-AV-21.C.O.22.AV-562.CEBREROS-L.C.A.M
2004/001338	2.876.374,60	1.006.731,10	G/453A01/60100/5 G/453A01/60101/5	2.1-SA-34. .CL-526 C.RODRIG-EL BOD
2004/001341	1.669.664,77	584.382,67	G/453A01/60101/6 G/453A01/60100/6	1.4-SG-7.SEPÚLVEDA-CRUCES CON SG-216
2004/001343	1.736.420,01	607.746,99	G/453A01/60101/8 G/453A01/60100/8	2.1-VA-18-EXPRO.FORZ.DEP.PREV.Y PERJ.POR
2004/001486	2.774.906,11	971.217,14	G/453A01/60101/7	ACT.2.1-SO-15/M. SO-160. C.O.24.-OCT. 08
2004/001487	270.785,26	94.774,84	G/453A01/60101/7	ACT2.1-SO-24/M.C.FIN.O.SO-382.ÁGRED.L.C.
2004/001585	1.895.213,65	663.324,78	G/453A01/60101/4 G/453A01/60100/4	2.1-P-37M.P-230.HERRERA PGª-P-225.C.O.21
2004/001590	243.664,81	85.282,68	G/453A01/60101/8	ACT.2.1-VA-10M.CERT.REL.VAL.FIN.Nº27.VA-
2004/001591	1.701.651,11	595.577,89	G/453A01/60101/8 G/453A01/60100/8	ACT.2.1-VA-11.M1.C.O.15.VA-515.TORD-M.RI
2005/000397	2.578.194,92	2.578.194,92	G/453A01/60101/2	2.1-BU-32 C.O.13. BU-400 MELGAR .OCT 08
			G/453A01/60109/2	
2005/000400	514.588,15	514.588,15	G/453A01/60101/7 G/453A01/60100/7	1.5-SO- 12.EXPROP.FORZ.DEPOSIT.PREV.PERJ.
2005/000402	1.650.038,84	1.650.038,84	G/453A01/60101/8	2.1-VA-19.C.O.14.VA-140.OLMEDO- ATAQUINES
2005/000403	1.930.619,85	1.930.619,85	G/453A01/60101/6	2.1-SG-14M.C.O.25.CL-603 L.P.BURGOS- CANT
2005/000404	192.614,99	192.614,99	G/453A01/60101/3	2.1-LE-60. .LE-127.SILVAN-LA BAÑA.
2005/000406	390.581,86	390.581,86	G/453A01/60101/6	1.4-SG-6/M1.CL-602.CUÉLLAR-L.P.VA.CER.FI
2005/000419	3.213.686,11	3.213.686,11	G/453A01/60101/2 G/453A01/60109/2	2.1-BU-23M1.C.O.13.BU-551.BU-550-M.DE PO
2005/001496	2.341.352,79	2.341.352,79	G/453A01/60101/2	1.4-BU-10M. C.O.13.ACOND.BU-525. OCT 200
2005/001504	1.523.651,45	1.523.651,45	G/453A01/60101/9 G/453A01/60109/9 G/453A01/60100/9	1.2-ZA-4.C.O.10. CL-605 FUENTESAÚCO.OCT
2005/001544	5.190,00	5.190,00	G/453A01/60109/2	2.1-BU-30/AT.C.O.2.BU-733.OCT.08. AD.986

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2008.

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2005/001970	165.784,17	165.784,17	G/453A01/60100/2 G/453A01/60101/2	1.4-BU-11M.CERT.REL.VAL.FINAL.BU-556 MA
2005/002451	163.517,14	163.517,14	G/453A01/61101/0	4.1-O-5.12613/2006/1REF.Y RENOVACION FIR
2006/000197	270.182,60	270.182,60	G/453A01/60101/5	2.1-SA-41.C.O.11.SA-220 BÉJAR-C.RODRIGO.
2006/000200	2.478.463,50	2.478.463,50	G/453A01/60101/6	2.1-SG-16. .CL-603 TURÉGANO. A
2006/000210	16.316,17	16.316,17	G/453A01/60101/8 G/453A01/60109/8	1.3-VA-7/ATD.C.O.6.CL-600.ACC.PARQ.T.BOE
2006/000215	1.737.954,58	1.737.954,58	G/453A01/60101/9	ACT.2.1-ZA-21.C.O.19.ZA-512 .OCT 08
2006/000767	1.765.433,61	1.765.433,61	G/453A01/60101/1	2.1-AV-23/M.C.O.21.AV-110.AV CRUCE AV-10
2006/001199	2.373.950,88	2.373.950,88	G/453A01/61101/5	4.1-SA-26 C.O.12.SA-325. OCT 08
2006/001208	642.584,87	642.584,87	G/453A01/60101/5 G/453A01/60100/5 G/453A01/60109/5	2.1-SA-42..SA-300.DE SA.A LEDESMA.O
2006/001517	1.291.370,13	1.291.370,13	G/453A01/60101/2 G/453A01/60100/2 G/453A01/60109/2	2.1-BU-36/ATX. C.O.3 CL-127-L.C.A.PAÍS
2006/001542	1.520.123,05	1.520.123,05	G/453A01/60100/7	1.5-SO-16.EXPROP.FORZOSA.DEP.PREV.Y PERJ
2006/001543	1.031.639,61	1.031.639,61	G/453A01/60101/7 G/453A01/60100/7	2.1-SO-28. EXPR.FORZOSA.DEP.PREV.Y PERJ.
2006/001547	2.126.698,67	2.126.698,67	G/453A01/60101/4 G/453A01/60100/4 G/453A01/60109/4	2.1-P-38A.EXPR.FORZ.DEPOS.PREVIOS Y PERJ
2006/001566	681.373,42	681.373,42	G/453A01/60100/2 G/453A01/60109/2 G/453A01/60101/2	2.1-BU-38.EXPROP.FORZOSA.DEPOS.PREV.PERJ
2006/001598	2.153.351,19	2.153.351,19	G/453A01/60101/2 G/453A01/60109/2 G/453A01/60100/2	4.1-ZA-14.ZA-320.FRESNO DE S.-CARBELL.C.
2006/001919	1.184.442,83	1.088.982,15	G/453A01/60101/4	1.5-P-7. . P-431.FRÓMISTA-ASTUD
<b>Total</b>	<b>62.155.073,42</b>	<b>46.036.820,00</b>		

**ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS. FONDO DE COMPENSACIÓN**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2001/000829	8.129,79	2.032,45	G/452A01/60109/7	556-SO-519/DO.ALMAZAN.
2001/000836	1.154.057,53	288.514,33	G/452A01/60109/8	556-VA-546/M2.PEÑAFIEL.
			G/452A01/60101/8	
2002/002889	116.672,41	116.672,41	G/452A01/60101/4	556-PA-516/DO.BARRUELO SANTULLAN.
			G/452A01/60109/4	
2002/005102	174.471,16	43.617,79	G/452A01/60101/1	560-AV-529/L.PIEDRAHITA.
2002/005122	443.276,29	110.819,06	G/452A01/60109/8	556-VA-548/OC.TORDESILLAS.OBRAS COMPL.
			G/452A01/60101/8	
2002/005123	6.785,40	1.696,35	G/452A01/60109/8	556-VA-553/DO.ISCAR.
2002/005126	757.885,64	189.471,38	G/452A01/60109/6	556-SG-555.HOCES DEL DURATON.
			G/452A01/60101/6	
2004/000491	543.331,95	135.832,98	G/452A01/60109/1	556-AV-546/M1.PIEDRALAVES.
			G/452A01/60101/1	
2004/000510	14.312,41	4.293,72	G/452A01/60101/4	556-PA-529/DO.HERRERA PISUERGA.
			G/452A01/60109/4	
2004/001351	2.336.380,61	700.914,16	G/452A01/60101/8	556-VA-586/AT.MEDINA DE RIOSECO.
			G/452A01/60109/8	
2004/001360	924.002,43	277.200,74	G/452A01/60101/6	556-SG-574/DO.TUREGANO.
			G/452A01/60109/6	
2004/001363	1.001.493,12	200.298,60	G/452A01/60101/5	556-SA-525/RPDO.LEDESMA.
			G/452A01/60109/5	
2005/001879	1.266.928,44	380.078,53	G/452A01/60101/2	560-BU-575/DO.BELORADO.
			G/452A01/60109/2	
2005/001880	792.754,63	237.826,38	G/452A01/60101/6	560-SG-600/DO.CANTIMPALOS.
			G/452A01/60109/6	
2006/000654	1.180.511,10	354.153,31	G/452A01/60109/2	560-BU-582.LERMA.
			G/452A01/60101/2	
2006/001911	1.952.914,21	585.874,26	G/452A01/60101/8	560-VA-558/DO.RENEDO.
			G/452A01/60109/8	
2007/001708	374.321,22	112.296,36	G/452A01/60101/7	556-SO-526/DO.CABREJAS DEL PINAR.
			G/452A01/60109/7	
2007/001965	268.553,80	63.777,19	G/452A01/60109/8	560-VA-590.MAYORGA.
			G/452A01/60101/8	
<b>Total</b>	<b>13.316.782,14</b>	<b>3.805.370,00</b>		

**INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS. FONDO COMPLEMENTARIO**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2002/000786	259.311,99	103.724,80	G/414A01/60101/9	1729:CERT.LIQUIDAC.ESTAC.BOMBEO TIERRA T
2003/001970	35.689,39	14.275,76	G/414A01/60109/8	CA-393:CERT.15-38-ENE 06-DIC.07-VALDEMUD
2003/002114	7.131,55	2.852,62	G/414A01/60100/8	JUSTI 1-08:MUTUO ACUERDO VALDEMUDARRA-PE
2004/001369	500.000,00	150.000,00	G/414A01/60101/3	1864:CERT-16-OCT-08 I.C.P.QUINTANA CAST.
2004/001500	1.094,07	437,62	G/414A01/60100/3	LE/01/08:JUST.EXPROPIACION SEMILLANA VAL
2005/000296	2.189.464,38	875.785,75	G/414A01/60101/3	1917:C-28-32-JUL-NOV-08 ZR.PAYUELOS IV-3
2005/000340	1.600.551,51	640.220,61	G/414A01/60101/9	1865:CERT.FINAL RED RIEGO TIERRA TÁBARA
2005/000747	399.661,88	159.864,75	G/414A01/60101/1	1935:C.FINAL-TRANSF.SECT.II Y III RIO AD
2005/000833	29.853,77	9.702,47	G/414A01/60101/1	1899:CERT.LIQUID:CMNOS.VALDESANMARTIN Y
2005/001085	42.721,36	12.816,43	G/414A01/60109/5	CA-438-1:SEGURIDAD Y SALUD-OCT.08- (SA)
2005/001086	48.684,96	14.605,47	G/414A01/60109/9	EXPTE:CA-442-1.CERT.37 SEP 08 SEG.Y SALU
2005/001087	31.523,90	9.457,20	G/414A01/60109/1	CA-434-1:CERT.OCT-08.COOR.SEG.Y SALUD A.
2005/001088	52.842,60	15.852,72	G/414A01/60109/2	CA-435-1:SEGURIDAD Y SALUD-NOV.08- (BU)
2005/001089	92.227,00	27.668,13	G/414A01/60109/3	CA-436-1 CERT SEPTIEMBRE 08.SEG Y SALUD
2005/001090	22.169,80	6.650,90	G/414A01/60109/4	CA-437-1:CERT OCT-08.COOR.SEG Y SALUD A.
2005/001091	38.499,96	11.550,00	G/414A01/60109/6	CA-439-1:CER OCT-08.COOR.SEG.Y SALUD A.E
2005/001093	36.039,24	10.811,76	G/414A01/60109/8	CA-441-1.CERT.OCT.COOR.SEG.Y SALUD A.EE.
2006/000430	311.886,28	124.754,51	G/414A01/60101/4	1961:CERT.14-16 JUL-SEP.08 CP REINOSO CE
2006/000588	194.454,67	58.336,40	G/414A01/60101/6	2006:CER.14 JUL.08-I.R.ZONA C.P. EL NEGR
2006/000589	109.202,80	32.760,84	G/414A01/60101/6	1997:C.FINAL INF. RURAL ZONA CP SIGUERO
2006/001163	21.194,29	6.888,14	G/414A01/60101/3	1971:C.FINAL I.R-2 (COM.CAM.) C.P.VEGA-S
2006/001365	59.676,61	17.902,98	G/414A01/60109/6	P-162:CER.1-NOV-08 A.PROY.C.P.TORRE VAL
2006/001367	129.598,40	51.839,36	G/414A01/61101/1	CA-477:MAY.08-EXPLOT-MANT.PIEZOMETRIA-MO
2006/001374	31.996,40	9.598,92	G/414A01/60101/3	1976:CERT.FINAL C.P.FOJEDO-MOZONDIGA Y O
2006/001489	53.570,12	21.428,04	G/414A01/60101/3	1984:CERTIF. FINAL MOD Y ACONC.CANAL GRA
2006/001575	193.838,82	58.151,65	G/414A01/60109/3	BP-171: MODIF. BASES PROVIS. C.P.CASTROP
2006/001670	56.651,24	16.995,38	G/414A01/60101/1	1990:CERT.FINAL I.R.COLILLA,GIMIALCON Y
2006/001703	61.545,17	24.618,07	G/414A01/60109/0	CA-479:CERT.5-7 (MAR.08)PLAN EMERGENCIA
2006/001726	19.520,00	5.856,00	G/414A01/60109/1	ABD-2 BASES DEF.CP ROBEDILLO-BATERNA (A)
2006/001762	594.956,87	237.982,77	G/414A01/60101/3	1998:CERT.14-16/MAY-JUL.08/REGAD.C.P.PAY
2006/002470	58.692,31	17.607,69	G/414A01/60109/9	P-165:ASIST.PROYECTO C.P.MUELAS CABALLER
2007/000347	88.369,28	26.510,78	G/414A01/60101/8	2050:CERT.2-7/DIC-MAY.CMNO.PEÑAFLO-VALV
2007/000731	15.861,55	4.758,46	G/414A01/60109/5	BP-181:BASES PROV.C.P. NAVARREDONDA RINC
2007/000732	25.300,00	7.590,00	G/414A01/60109/5	BP-183:BASES PROV.C.P.CILLEROS B.-BASTID
2007/000733	17.530,48	5.259,14	G/414A01/60109/5	BP-182:BASES PROV.C.P.RINCONADA DE LA SI
2007/000734	3.680,95	1.104,28	G/414A01/60109/3	P-168:ASIST.PREPARACION C.P.SORRIBOS DE
2007/000740	13.272,19	3.981,66	G/414A01/60109/3	APM-1 PROJ.MOD.CP.CARRACEDELO-VILLADEPA
2007/000741	29.958,54	8.987,56	G/414A01/60109/4	REP-216:ASIST.REPL.C.P.ESPINOSA VILLAGON
2007/001199	887.943,05	355.177,21	G/414A01/60100/4	EXPROP.FORZOSA PRESA ARROYO VILLAFRIA-SA
2007/001201	872.200,20	348.880,06	G/414A01/60100/4	EXPROP.FORZOSA PRESA ARROYO CUEVAS-CASTR
2007/001251	23.950,00	23.950,00	G/414A01/60109/7	BP-184 AT.BASES PROV.CP.FUENTEGELMES SO-
2007/001252	20.747,94	20.747,94	G/414A01/60109/3	P-170:ASIST.PROY.C.P. PAJARES DE LOS OTE
2007/001253	26.061,12	26.061,12	G/414A01/60109/7	P-172:ASISTENCIA PROYECTO C.P. MADRUEDAN
2007/001262	22.861,06	22.861,06	G/414A01/60109/4	P-171:ASIST.PROY.C.P. VILLAVEGA DE OJEDA
2007/001291	5.764,55	2.305,82	G/414A01/60109/1	CTRL-2:ASIST.CONTROL EST.BOMBEO SECT.I A
2007/001331	714.368,40	714.368,40	G/414A01/77021/0	SUBV.DIRECTA PRESTAMO ANTICIPO SEISASA-

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2008.

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
				C
2007/001421	7.311,03	2.193,31	G/414A01/60109/9	ETP-8:ESTUDIOS PREVIOS C.P. DIVERSAS ZON
2007/001432	52.968,58	52.968,58	G/414A01/60109/7	REP-220:REPLANTEO C.P.STA.MARIA HUERTA (
2007/001689	29.954,54	8.986,36	G/414A01/60109/4	REP-224:ASIST.REPL.C.P.AGUILAR CAMPOO 1
2007/001701	4.377,78	1.313,33	G/414A01/60109/4	REP-226:ASIST.REPLANTEO C.P.REINOSO CERR
2007/001713	2.838,61	851,58	G/414A01/60109/4	REP-225:ASISTENCIA C.P.ZONA SOTO CERRATO
2007/001823	5.146,81	5.146,81	G/414A01/60109/8	CA-493.CER.TRIM 2º:SUPERVISION PROY.DG.I
2007/002004	33.233,00	9.969,90	G/414A01/60109/2	REP-227:REPLANTEO C.P. ZONA LA HORRA (BU
2007/002005	46.905,00	14.071,50	G/414A01/60109/2	REP-229:REPLANTEO C.P.ZONA CALERUELA (BU
2007/002370	52.826,37	15.847,91	G/414A01/60109/6	ARP-5:AT.PROP.INF.REC.BD.CP.CUBETA S.(SG
2007/002372	82.858,77	24.857,63	G/414A01/60109/8	APR-1 APOY.PROP.RESOLUTORIAS RECURSOS C
2007/002459	25.440,00	7.632,00	G/414A01/60109/4	REP-228:REPLANTEO C.P.AGUILAR CAMPOO 2ºF
2007/002461	18.089,24	5.426,77	G/414A01/60109/5	PMA-1:PROY.MODIF.ACUERDO C.P.PAJARES LAG
2007/002462	18.089,24	18.089,24	G/414A01/60109/2	A-132:ASIST.PROY.C.P.QUINTANA DEL PIDIO
2007/002504	324,92	129,97	G/414A01/60100/4	PA/03/08:DEPOSITOS PREV.EXPR.POZA DE LA
2007/002510	103.686,05	103.686,05	G/414A01/60109/6	P-178: CERT.2-NOV-08 ASIST.PROY.C.P. PED
2008/000655	3.018,32	3.018,32	G/414A01/60109/6	CAM-104:ESTUDIO GEOTECNICO C.P.PEDRAZA (
2008/000656	822,01	822,01	G/414A01/60101/4	RESPONSAB.PATRIM.ZONA REGABLE LA NAVA CA
2008/001567	93.607,25	37.442,90	G/414A01/60109/0	CA-471:C.1-5.MAY-JUN08.PROY.LIQ.Z.REG.PA
2008/001593	17.706,63	7.082,65	G/414A01/60100/2 G/414A01/60100/0	EXPROP.RIAZA.BALSA Y ESTAC.BOMB.SECT.B,C
2008/001595	5.029,45	5.029,45	G/414A01/60109/2	ETAC-6:ASIST.ESTUD.CMNOS.C.P.CITORES PAR
2008/001597	6.572,00	2.422,50	G/414A01/60109/2	REP-237:ASIST.REPLANT.C.P.TRASAHEDO (BU)
<b>Total</b>	<b>10.662.926,25</b>	<b>4.650.530,00</b>		

**INFRAESTRUCTURAS VIARIAS. FONDO COMPLEMENTARIO**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2002/001480	1.208.196,35	1.208.196,35	G/453A01/61101/5	4.4-SA-6M..CONSERVAC.ORDINARIA SA
2003/000543	214.575,02	214.575,02	G/453A01/61101/3	4.4-LE-12.CON.ORD.LE OEST.
2003/000579	244.467,39	244.467,39	G/453A01/61101/8	4.4-VA-9..CONSERV.ORDIN
2004/000676	391.618,94	391.618,94	G/453A01/61101/7	4.4-SO-9.C.O.44.CONSERVACIÓN ORDINAR.SOR
2005/000711	1.389.788,30	1.389.788,30	G/453A01/61101/3	4.4-LE-13.C.REL.VAL.PARCIAL.30.LEON- ESTE
2006/000225	26.333,99	26.333,99	G/453A01/61101/1	4.2-AV-23A.-.SEÑALIZ. VERTIC
2006/000232	1.618.663,72	1.618.663,72	G/453A01/61101/2	4.4-BU-17..CONSERV.ORDINAR.BURGOS
2006/000234	48.851,98	48.851,98	G/453A01/61101/3	4.2-LE-25B.- SEÑALIZAC.HORIZONTAL.LEON.C.
2006/000235	34.261,77	34.261,77	G/453A01/61101/3	4.2-LE-25A.SEÑALIZACIÓN VERTICAL.
2006/000241	10.700,32	10.700,32	G/453A01/61101/5	4.2-SA-22B. OBRA.SEÑALIZAC.HORIZO
2006/000244	1.508.015,41	1.508.015,41	G/453A01/61101/5	4.4-SA-7. C.O.18. CONSERVAC.ORDINARIA SA
2006/000248	1.669.259,94	1.669.259,94	G/453A01/61101/6	4.4-SG-8.C.O.19.CONSERVACIÓN ORDINARIA.S
2006/000255	28.123,44	28.123,44	G/453A01/61101/8	4.2-VA-23B. .SEÑALIZACIÓN HORIZONT
2006/000258	31.348,51	31.348,51	G/453A01/61101/9	4.2-ZA-22B. .SEÑALIZ.HORIZONTAL
2006/000259	26.170,69	26.170,69	G/453A01/61101/9	4.2-ZA-22A. .SEÑALIZ.VERTICAL M
2006/000260	1.555.345,53	1.555.345,53	G/453A01/61101/9	4.4-ZA-6.C.O.18.CONSERVACIÓN ORDINAR.ZAM
2006/001139	403.823,87	403.823,87	G/453A01/61101/2	4.3-BU-42.C.O.7.BU-910.ARANDA DUERO- HACI
2006/001140	269.576,40	269.576,40	G/453A01/61101/0	4.7-0-1/M. . RENOVAC.FIRME VARIAS
2007/000435	1.207.663,56	1.207.663,56	G/453A01/61101/4	4.1-P-15. C.O.13.REF.RENOV.Y FIRME VARIA
2007/000446	1.038.005,06	1.038.005,06	G/453A01/61101/5	4.1-SA-24.C.O.3.CL-510.ANAYA ALBA- L.P.ÁV
2007/000454	1.667.490,20	1.667.490,20	G/453A01/61101/7	4.1-SO-10.C.O.6.CL-116.PTO ALENTISQUE-AR
2007/001309	121.688,45	121.688,45	G/453A01/61101/1	4.3-AV-27.C.O.10.AV-902.BURGOHONDO A N-4
2008/000533	873.868,78	630.081,16	G/453A01/61101/1	4.4-AV-11.C.O.4.CONSERVACIÓN ORDINARIA Á
<b>Total</b>	<b>15.587.837,62</b>	<b>15.344.050,00</b>		

**SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS. FONDO COMPLEMENTARIO**

Nº Proyecto	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Aplicación presupuestaria	Denominación
2002/003108	580.284,56	145.071,13	G/452A01/60109/3	560-LE-686. ASRTORGA.
			G/452A01/60101/3	
2003/001630	351.518,97	87.879,73	G/452A01/60109/2	560-BU-565.BRIVIESCA.
			G/452A01/60101/2	
2003/002037	766.538,97	191.634,73	G/452A01/60109/3	556-LE-631/CF.VALLE DEL SIL.
			G/452A01/60101/3	
2004/000519	442.471,79	110.617,93	G/452A01/60109/5	560-SA-539.PEÑARANDA BRACAMONTE.
			G/452A01/60101/5	
2004/000523	233.296,11	69.988,82	G/452A01/60109/7	556-SO-528.ARCOS DE JALON.
			G/452A01/60101/7	
2004/001325	1.351.010,55	270.202,10	G/452A01/60101/3	556-LE-642/DO.BOÑAR.
			G/452A01/60109/3	
2004/001496	297.352,30	74.338,05	G/452A01/60109/7	556-SO-531/M1.AGREDA-OLVEGA.
			G/452A01/60101/7	
2004/001623	48.565,40	12.141,36	G/452A01/60109/5	556-SA.515.ALARAZ.
			G/452A01/60101/5	
2004/001732	175.450,46	52.635,13	G/452A01/60109/2	21-BU-336/M1.VALLE DE MENA.
			G/452A01/60101/2	
2005/001207	305.638,85	91.691,65	G/452A01/60101/6	560-SG-599/DO.RIAZA.
			G/452A01/60109/6	
2007/001695	496.341,76	148.902,51	G/452A01/60101/4	556-PA-531/DO.TORQUEMADA.
			G/452A01/60109/4	
2007/001915	138.475,78	13.236,86	G/452A01/60101/2	560-BU-594.VALDORROS.
<b>Total</b>	<b>5.186.945,50</b>	<b>1.268.340,00</b>		



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL  
CONSEJERO MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA  
RELATIVO AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE  
LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE  
COMPENSACION INTERTERRITORIAL, EJERCICIO  
2008

---



## VOTO PARTICULAR

Voto particular que formula Miguel Ángel Jiménez García, Consejero del Consejo de Cuentas de Castilla y León, contra el Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo de Cuentas en su sesión del día 3 de noviembre de 2011, relativo al Informe de Fiscalización de los Expedientes Justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2008, al amparo del artículo 39.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León (ROF).

## ANTECEDENTES

El Orden del Día del Pleno del Consejo de Cuentas celebrado el día 3 de noviembre de 2011, incluía el Informe de Fiscalización de los Expedientes Justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al cuentadante para que, en el plazo concedido, formulara alegaciones.

La Consejera de Hacienda remite escrito por el que da traslado al Consejo de Cuentas de las Alegaciones formuladas por el Interventor General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Como ya ocurrió en el año anterior con el mismo Informe, pero referido al ejercicio de 2007, se planteó en el Pleno el debate de si el Interventor General de la Administración de la Comunidad está legitimado para efectuar Alegaciones al amparo de lo establecido en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.



Después de un amplio debate, la mayoría sigue manteniendo que el Interventor General no está legitimado para formular Alegaciones a este Informe y, en consecuencia, las efectuadas se consideran simples Manifestaciones Extemporáneas.

El Consejero que suscribe votó en contra del Acuerdo del Pleno, anunciando la presentación de este voto particular que se basa en los siguientes:

### **FUNDAMENTOS**

1.- La posición que mantengo está respaldada claramente y de una forma contundente por los Informes Jurídicos emitidos por la Asesoría Jurídica del Consejo de Cuentas, número 52/2010, de 15 de diciembre de 2010 y de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León de fecha 19 de octubre de 2010 (DSJ 115/2010).

La Ley 2/2002, de 9 de Abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en el artículo 4 establece que el Consejo realizará, entre otras actuaciones, el examen y la comprobación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 13 de esta Ley impone la obligación de regular el trámite de audiencia de los sujetos interesados en las actuaciones.

El artículo 25.2 del Reglamento señala que el Presidente del Consejo remitirá a los responsables del ente fiscalizado y a todas las personas legalmente interesadas para que formule las Alegaciones que estimen permitentes en el plazo que se les señale.

Quienes pueden formular Alegaciones al texto del Informe Provisional son todos los sujetos interesados en sus actuaciones, tal y como impone el artículo 13 de la Ley 2/2002.



El procedimiento de fiscalización de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial responde a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

Resulta evidente que en cuanto a la fiscalización de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial resulta sujeto interesado la Intervención General de la Administración de la Comunidad en atención a su doble condición de órgano directivo de la contabilidad pública y de centro gestor de la misma.

Por lo tanto, la Intervención General está legitimada para efectuar Alegaciones al amparo del artículo 25.2 del ROF.

2.- El Pleno del Consejo de Cuentas, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2010, adoptó por mayoría el Acuerdo 114/2010, con mi voto particular en contra, por el que se aprueba al Informe de Fiscalización de los Expedientes Justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2007, no incorporándose las alegaciones, al ser remitidas por la Consejera de Hacienda las alegaciones formuladas por el Interventor General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Pero dicho Acuerdo 114/2010 ha quedado derogado y sin efectos, entre otras razones, por la Resolución de las Cortes de Castilla y León de 24 de marzo de 2011 en relación con esta Fiscalización pero referida al ejercicio 2007, y plenamente aplicable en el ejercicio 2008 que nos ocupa, al establecer claramente que el Interventor General está facultado para formular alegaciones al Informe de Fiscalización de los Expedientes Justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2007, en base a lo previsto por el artículo 225 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, artículo 13 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y el artículo 25.2 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.



Las Cortes de Castilla y León valoraron negativamente el procedimiento seguido por el Consejo de Cuentas en relación con el Informe de Fiscalización de los Expedientes Justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2007, no sólo por la calificación de las alegaciones, sino por impedir que la opinión pública conozca el criterio de la Junta de Castilla y León sobre esta materia.

Además, ordena que en lo sucesivo y, mientras permanezca vigente la normativa de aplicación, como es el caso, no pueden calificarse como extemporáneas las alegaciones formuladas por el Interventor General si han sido formuladas en tiempo y forma.

Puede uno plantearse si la citada Resolución afecta a la independencia del propio Consejo de Cuentas o no. En mi opinión, el contenido de la Resolución de las Cortes de Castilla y León es perfectamente legítimo y no afecta en absoluto a los principios de imparcialidad e independencia con los que debe ejercer su función fiscalizadora el Consejo de Cuentas. Efectivamente, el artículo 5.2 de la Declaración de Lima sobre las Líneas Básicas de la Fiscalización señala que la independencia absoluta respecto de los demás órganos estatales es imposible por estar ella misma en la totalidad estatal, por lo que los Órganos de Control Externo deben gozar de independencia funcional y organizativa necesaria para el cumplimiento de sus fines. Pero esto no significa, en ningún caso, que el Consejo pueda actuar por encima de órdenes, criterios y principios que señalen las propias Cortes de Castilla y León. El Consejo de Cuentas cumplirá su función fiscalizadora mediante la emisión de informes, conforme al Plan Anual que elabore y someta a la aprobación de las Cortes de Castilla y León. El Plan concretará todas las actuaciones a llevar a cabo durante el ejercicio correspondiente, incluyendo las relativas a la declaración definitiva de la Cuenta General, las fiscalizaciones a realizar por mandato legal y las fiscalizaciones especiales a realizar como consecuencia de la iniciativa fiscalizadora que corresponde al propio Consejo y las Cortes de Castilla y León. (artículos 2 y 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril). Pero hay más, el Plan anual de fiscalizaciones puede ser modificado a lo largo del año a que se refiera, por acuerdo de las Cortes de Castilla y León. Si las Cortes pueden tomar la iniciativa fiscalizadora e incluso modificar el Plan anual de Fiscalización del Consejo de Cuentas, como no van a poder



ordenar al Consejo que actúe en un determinado sentido en una fiscalización, sin afectar a la independencia e imparcialidad.

3.- Como señala Víctor M. Cano Fernández, Auditor de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, el trámite de Alegaciones en los procedimientos de fiscalización encuentra su fundamento jurídico originario en la Constitución Española, artículo 105.c), y en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, artículo 84, asimilándose al trámite de audiencia de los interesados, porque responde a un principio esencial del procedimiento, según el cual nadie puede ser condenado sin ser oído.

El derecho de los entes fiscalizados a conocer los informes y a formular las Alegaciones oportunas tiene como objetivo principal el garantizar la seguridad jurídica en el procedimiento fiscalizador, al otorgar la posibilidad de que los interesados puedan aducir los argumentos que consideren convenientes en su defensa. Continúa diciendo Víctor M. Cano, supone un medio para elevar la calidad y exactitud en la elaboración de los Informes y permite dotar de mayores elementos de juicio a los órganos legislativos cuando tomen en consideración los Informes de los OCEX, y adopten sus propuestas de resolución.

En el Tribunal de Cuentas Europeo encontramos un perfecto ejemplo de respeto institucional del principio contradictorio. Las respuestas de la Comisión a las observaciones del Tribunal se presentan simultáneamente en el Informe. En su descripción de las constataciones y conclusiones, el Tribunal tiene en cuenta la respuesta correspondiente del auditado ofreciendo su contenido en la mitad derecha de la página del Informe, para que el lector tenga una valoración completa de la fiabilidad de las cuentas y de la legalidad y regularidad de las operaciones.

Las Alegaciones en una fiscalización del sector público son las manifestaciones que hace el ente fiscalizado ante las declaraciones, observaciones, deficiencias, incumplimientos, salvedades, etc. que le hace el órgano fiscalizador. Sirven para contrastar opiniones sobre unos hechos por las dos partes que intervienen en la fiscalización, el fiscalizador y el



fiscalizado. En el proceso de fiscalización establecido por el Consejo de Cuentas de Castilla y León la fase de Alegaciones tiene una importancia trascendental porque con ella se consigue fijar la posición definitiva, sujeta generalmente a escasas modificaciones, de la opinión del Consejo de Cuentas ante una fiscalización.

La diferencia que existe entre las Alegaciones y la Información Extemporánea aportada al Informe Provisional, que el Consejero encargado de la fiscalización puede considerar tomar en cuenta al amparo del artículo 26.3 del ROF, está en que tal información o documentación, al no tener el carácter de Alegaciones, no se incorporará al Informe Definitivo de Fiscalización, y en definitiva, que terceros o la opinión pública en general puedan conocer la opinión del cuentadante o ente fiscalizado.

Las Alegaciones formuladas previamente al Informe Definitivo, así como las resoluciones recaídas sobre las mismas, se incorporarán al Informe de Fiscalización respectivo, y serán publicadas conjuntamente con éste, y se trasladará con los votos particulares al ente fiscalizado, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

## **CONCLUSION**

Por lo tanto, la Intervención General de la Administración de la Comunidad está legitimada para efectuar alegaciones al amparo del artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León al Informe Provisional de Fiscalización de los Expedientes Justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2008.